



FECHA DE INFORME:

Guatemala, 31 de marzo del 2026

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	EDUARDO FERNANDO GARCÍA BARQUERO	NIT:	111715474
NÚMERO DE CONTRATO:	029-278-2026-DGA-MCD	PLAZO DE CONTRATO:	DEL 02/01/2026 AL 30/06/2026
SERVICIOS (TÉCNICOS O PROFESIONALES):	SERVICIOS TÉCNICOS	ACUERDO MINISTERIAL:	2-2026
PERIODO DEL INFORME:	MARZO		

OBJETO DEL CONTRATO

"EL CONTRATISTA" se compromete a prestar sus **SERVICIOS TÉCNICOS** para el **CENTRO CULTURAL "MIGUEL ÁNGEL ASTURIAS" DE LA DIRECCIÓN DE DIFUSIÓN DE LAS ARTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LAS ARTES DEL MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES**, con dedicación, diligencia, con arreglo a los principios de la ética y probidad, en la prestación de Servicios, que se describen a continuación, sin ser estas limitativas, sino únicamente enunciativas (**según Clausula de contrato: Tercera**).

ACTIVIDADES CONFORME AL CONTRATO (CLAUSULA TERCERA DEL CONTRATO)

- a) Brindé apoyo a las secciones de luces, sonido, tramoya y utilería para los montajes escénicos de las actividades que se desarrollaron en los escenarios del Centro Cultural "Miguel Ángel Asturias";
- b) Brindé apoyo realizando cuadros de registro de las actividades técnico artísticas del Centro Cultural "Miguel Ángel Asturias";
- c) Apoyé en los montajes y desmontajes en los ensayos de los espectáculos artísticos que se desarrollaron en el Centro Cultural "Miguel Ángel Asturias" que me fueron asignados;
- d) Brindé apoyo en el ingreso de información en la base de datos de horarios de inicio y finalización de las puestas en escena y elaborar el reporte para el jefe del departamento Técnico Artístico;
- e) Apoyé con el registro de los requerimientos técnicos que son presentados por los usuarios internos como externos;
- f) Brindé apoyo en la atención a productores, directores, técnicos y artistas nacionales e internacionales que se presentaron al Centro Cultural "Miguel Ángel Asturias" y que solicitaron información;

EDUARDO FERNANDO GARCÍA BARQUERO
NOMBRE COMPLETO DEL CONTRATISTA

LIC. DENNIS ISRAEL TUQUER BARAHONA
NOMBRE DE LA AUTORIDAD QUE EVALÚA LOS SERVICIOS
(según Cláusula de contrato: Décima Primera)